

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 26.07.2022 presentada por RICARDO OLIVARES GARAY TRANSPORTES EXPRESO DEL SUR E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28268
Actividad Económica : VENTA DE PASAJES Y SERVICIO DE ENCOMIENDAS
Código Actividad : 492.250
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : VICENTE PEREZ ROSALES N° 01745 OFICINA 29
Nombre Del Contribuyente : RICARDO OLIVARES GARAY TRANSPORTES
EXPRESO DEL SUR E.I.R.L.
Rut : 76.256.851-9
Nombre Rep. Legal : OLIVARES GARAY RICARDO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 26.07.2022
Otorgación N° : 258
Fecha Otorgamiento : 26.07.2022
Rol Avalúo : 03199-0190
Email :
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/omg

- Oficina de Partes
- Rentas



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2524498